



COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2019

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2019, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-

Siendo las 13:10 horas del día lunes 25 de febrero de 2019, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Velez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, Esther Alicia de la O Garzón, Directora de Recursos Humanos en su carácter de Secretaria Técnica Suplente e Imer Alejandro Guzmán Solorzano, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal suplente.-

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 081970003119, turnada a la Dirección de Recursos Humanos, quien declara parcialmente la información confidencial.-
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700005119, turnada a la Unidad de Administración, quien declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada.-

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Velez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita a la C. Esther Alicia de la O Garzón, que en su carácter de Secretaria Técnica Suplente, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.-

Acuerdo CT06SE.25.02.19.I
Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003119, turnada a la Dirección de Recursos Humanos.-

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que a la letra dice: *"POR FAVOR INDIQUE EL GRADO MAXIMO DE ESTUDIO, ESCUELA, FECHA DE EGRESO, Y TAMBIEN LA EDAD DEL PERSONAL DE BASE, DESGLOSADO POR ENTIDADES Y OFICINAS,"*

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número RH.-00530/19 de la Dirección de Recursos Humanos, que en esencia dice: *"...Al respecto se*



informa que el personal de base no está obligado a presentar el documento que avale el grado máximo de estudio, toda vez que no es un requisito indispensable para la ocupación del puesto.

Derivado de lo anterior se envía la base de datos con la información que obra en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos, la cual contiene el grado máximo de estudio, escuela y fecha de egreso del personal que si proporcionó el documento con el que avala su escolaridad ante esta Dirección de Recursos Humanos.

En relación a la edad del personal se informa que dicho dato no se puede proporcionar ya que es un dato confidencial de conformidad con el Artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Gubernamental..."

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT06SE.25.02.19.II

Se confirma entregar la base de datos que contiene el grado máximo de estudio, escuela y fecha de egreso del personal de base que proporcionó dicha información, lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se confirma como información confidencial la edad del personal de base, toda vez que es un dato personal, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700005119, turnada a la Unidad de Administración.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que a la letra dice: "1. Facultad otorgada al c. Gustavo Adolfo Aramburo López como Oficial Federal de Pesca para realizar actividades como coordinador de los oficiales de pesca en el golfo de Santa Clara, sonora.

2. Nombre del puesto, sueldo neto, sueldo bruto, actividades designadas, fecha de ingreso, área de adscripción, justificación de ocupación, responsable de contratación, superior jerárquico, metodología para la designación de los sueldos, perfil de puesto, constancia de estudios, de los ciudadanos José Adolfo López Valle, Juan Manuel Ferreiro Juárez, Miguel Ángel Ochoa, Ernesto Simental, Francisco Fabián Ramos López, Martha Gabriela Herrera y Cairo, Julio César Saucedo Barrón, César Julio Saucedo Barrón, Wálter Zamudio, Ricardo cuevas Camarena, Carmen Gabriela Osuna Acevedo, Gabriel Guzmán Peña, en la comisión nacional de acuacultura y pesca como servidores públicos de carrera, como prestadores de servicios profesionales, Honorarios en la empresa fideso s.c., fix business, del mes de diciembre de 2018 a la fecha.

3. Modalidad de contratación, fecha de ingreso, sueldo bruto y neto que tuvieron o tienen los c. Arnulfo Ruiz Fonseca y Daniel Humberto Rivera Pérez, después de dejar el cargo como titular del órgano Interno de control en la conapesca."

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número MZ.-00109/19 de la Unidad de Administración, que en esencia dice: "...

- Referente al punto uno de la solicitud en comento, le informo que el C. Gustavo Adolfo Arámburo López ocupa el puesto de Oficial Federal de Pesca. No existe puesto en esta Comisión Nacional que se denomine Coordinador de Oficiales Federales de Pesca, por lo que el C. Arámburo López no ocupa tal puesto o cargo.



- *Me permito enviar los datos correspondientes al C. Walter Hubbard Zamudio, como servidor público a partir del 01 de diciembre de 2018 a la fecha, así como del C. Miguel Angel Ochoa Aldana, que ocupa el cargo de Servidor Público del 01 de enero de 2019 a la fecha.
En relación a los CC. José Adolfo López Valle, Juan Manuel Ferreiro Juárez, Miguel Ángel Ochoa (del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2018), Ernesto Simental, Francisco Fabián Ramos López, Martha Gabriela Herrera y Cauro, Julio César Saucedo Barrón, César Julio Saucedo Barrón, Ricardo Cuevas Camarena, Carmen Gabriela Osuna Acevedo, Gabriel Guzmán Peña, me permito anexar la tabla en la que se muestran los datos de nombre de puesto, nombre, sueldo neto, fecha de ingreso, área de adscripción, justificación de ocupación, responsable de la contratación, superior jerárquico y metodología para la designación de sueldo.
En relación a los perfiles de puestos, se establecen en el contrato que se anexa al presente. Cabe aclarar, que lo referente al sueldo bruto y a las constancias de estudios, corresponde a la empresa FIX BUSINESS, por lo que no se cuenta con dicha información.*
- *En relación al punto número 3, se informa que no se encuentran contratados bajo ningún esquema después de haber causado baja de su cargo como Titular del Órgano Interno de Control..."-----*

Asimismo, se da lectura a los oficios número: DEP.-00091/19, de la Dirección General de Infraestructura, 612.19.-00015/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGOPA-DAPA.-01614/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquera y Acuícola, DGIV/0066/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, DGPPE.-00051/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y UAJ.-00247/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT06SE.25.02.19.III

Se confirma lo siguiente:

- Entregar base de datos que contiene el nombre del puesto, sueldo neto, sueldo bruto, actividades designadas, fecha de ingreso, área de adscripción, justificación de ocupación, responsable de contratación, superior jerárquico, metodología para la designación de los sueldos y perfil de puesto de los CC. Miguel Ángel Aldana Ochoa (01 de enero al 14 de enero de 2019, fecha de la solicitud) y Walter Hubbard Zamudio (01 de diciembre al 14 de enero de 2019, fecha de la solicitud), como servidores públicos de carrera.
- Entregar base de datos que contiene el nombre del puesto, sueldo neto, sueldo bruto, actividades designadas, fecha de ingreso, área de adscripción, justificación de ocupación, responsable de contratación, superior jerárquico, metodología para la designación de los sueldos y perfil de puesto de los CC. Martha Gabriela Herrera y Cairo Yrahuam, Juan Manuel Ferreiro Juárez, César Julio Saucedo Barrón, José Adolfo López Valle, Francisco Fabián Ramos López, Jorge Ernesto Simental Crespo, Ricardo Cuevas Camarena, Carmen Gabriela Osuna Acevedo, Gabriel Ernesto Guzmán Peña, del 01 de diciembre de 2018 al 14 de enero de 2019, fecha de la solicitud y Miguel Angel Ochoa Aldana, del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2018, contratados por la empresa Fix Business.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 134 de la Ley Federal de



Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Entregar versión pública de las constancias de estudios de los CC., Miguel Ángel Aldana Ochoa, Walter Hubbard Zamudio, las cuales contienen información confidencial (CURP y firma). Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Se confirma que no existe facultad otorgada al C. Gustavo Adolfo Aramburo López como Oficial Federal de Pesca, para realizar actividades como coordinador de los oficiales de pesca en el Golfo de Santa Clara, Sonora.
- Inexistencia de la modalidad de contratación para los CC. Arnulfo Ruiz Fonseca y Daniel Humberto Rivera Perez, toda vez que estos no se encuentran contratados bajo ningún esquema después de haber causado baja de su cargo como Titular del Órgano Interno de Control.
- Inexistencia del punto 2, como prestadores de servicios profesionales y honorarios en la empresa fideso s.c.
- Inexistencia del sueldo bruto y constancia de estudios de los CC. Martha Gabriela Herrera y Cairo Yrahuam, Juan Manuel Ferreiro Juárez, Francisco Fabián Ramos López, César Julio Saucedo Barrón, José Adolfo López Valle, Jorge Ernesto Simental Crespo, Ricardo Cuevas Camarena, Carmen Gabriela Osuna Acevedo, Gabriel Ernesto Guzmán Peña, toda vez que obran en los expedientes de la empresa Fix Business y no en los archivos de esta Comisión Nacional.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 13:30 horas, del día 25 de febrero de 2019, dándose por terminada la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRESIDENTE SUPLENTE

C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ

SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE

C. ESTHER ALICIA DE LA O GARZÓN

VOCAL SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONAPESCA

C. IMER ALEJANDRO GUZMÁN SOLORZANO